



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Doña Josefa Blanco Fragoso

Concejales

Doña Cristina Tapias Castro

D. Alberto Bohoyo Laso

Doña Catalina Bernal Sánchez

Doña María Castaño Holguín

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Pedro Navarro Carmona

SECRETARIADOña María Monterrubio Villar

En el Municipio de Campo Lugar, el día 27 de Junio 2015, a las 12 horas y bajo la Presidencia de Doña Josefa Blanco Fragoso, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local. Asiste público. Da fe del acto Doña María Monterrubio Villar, Secretaria de la Corporación.

Se abre la sesión por la Alcaldesa y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 15 de junio de 2019, por la que se constituyó este Ayuntamiento por 4 votos a favor 3 en contra. En contra de Doña Catalina Bernal Sánchez, Don Pedro Navarro Carmona y Doña María Castaño Holguín. Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, integrado por Doña Josefa Blanco Fragoso, Doña Cristina Tapias Castro, Don Alberto Bohoyo Laso y Don Antonio Sánchez Alaminos Portavoz: Doña Josefa Blanco Fragoso GRUPO MUNICIPAL POPULAR, integrado por Catalina Bernal Sánchez, Pedro Navarro Carmona y María Castaño Holguín. Portavoz: Doña Catalina Bernal Sánchez La Corporación se da por enterada.

TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar la última semana de cada trimestre, día hábil, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento. **VOTACIÓN:** unanimidad.

CUARTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 24 de junio 2019, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente: **Expediente n.º: 270/19**



Decreto de Nombramiento de Teniente Alcalde

Procedimiento: Convocatoria de la Sesión Organizativa y Acta de la misma

Documento firmado por: La Alcaldesa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Doña Josefa Blanco Fragoso, Alcaldesa del Ayuntamiento de Campo Lugar, en base a lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/85, del 2 de abril y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, tengo a bien proceder a efectuar el siguiente nombramiento:

Nombrar como Teniente Alcalde a doña Cristina Tapias Castro para sustituir a la Alcaldía en caso de vacante, ausencia o enfermedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, del 2 de abril.

Asimismo, ordeno se notifique esta Resolución al interesado.

Y por último, procédase a efectuar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre para su conocimiento.

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. **DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN** Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio 2019, por la que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente: **Expediente n.º: 270/19**

Decreto de Delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación

Procedimiento: Convocatoria de la Sesión Organizativa y Acta de la misma

Documento firmado por: La Alcaldesa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Doña Josefa Blanco Fragoso, Alcaldesa del Ayuntamiento de Campo Lugar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.2, 3 y 4 de la Ley 7/85, del 2 de abril, y 43 a 46 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente RESUELVO:

PRIMERO. Conferir las siguientes delegaciones de la Alcaldía:

Asuntos Sociales, participación ciudadana, nuevas tecnologías, infraestructuras y familia: Doña Cristina Tapias Castro

Cultura y festejos, deporte, juventud, formación y asociaciones: Don Alberto Bohoyo Laso

Obras y Servicios, medio ambiente, parques y jardines y personal: Antonio Sánchez Alaminos.

Estas delegaciones surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha de adopción de la presente Resolución

SEGUNDO. La delegación especial comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Los actos dictados por el Concejales en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas, indicarán expresamente esta circunstancia y se entenderán dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento. En consecuencia, corresponderá a



esta Alcaldía la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse contra dichos actos.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta Resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 25687/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

La Corporación se da por enterada.

SEXTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación: Comisión Especial de Cuentas y Hacienda [*Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad*]. En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos políticos, que presente un escrito al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo. Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y PERMANENTE DE HACIENDA

Grupo Municipal Socialista:

Josefa Blanco Fragoso

Cristina Tapias Castro

Alberto Bohoyo Laso

Grupo Municipal Popular:

Catalina Bernal Sánchez

Pedro Navarro Carmona

SÉPTIMO. FACULTAR A LA SRA. ALCALDESA PARA LA FIRMA DE DOCUMENTOS Y ACTUACIÓN EN CUANTOS ACTOS SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES MUNICIPALES

Abierto el turno de intervenciones y concluido el debate, la Corporación, por unanimidad, acordó: Facultar a la señora Alcaldesa para la suscripción de convenios y firma de documentos así como para el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.



OCTAVO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TESORERO

Este asunto se deja sobre la mesa.

NOVENO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES Y EXTRAMUNICIPALES CON REPRESENTACIÓN CORPORATIVA

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados a través de la Resolución de Alcaldía de 25 de Junio de 2.019:RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Doña Josefa Blanco Fragoso, Alcaldesa del Ayuntamiento de Campo Lugar, una vez constituido el Ayuntamiento en sesión del 15 de Junio de 2.019, RESUELVO

Proponer el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

En Mancomunidad de Vegas Altas: Josefa Blanco Fragoso

En Mancomunidad Zona Centro: Josefa Blanco Fragoso

En Adicomt: Don Alberto Bohoyo Laso

En Consejo Escolar CRA: Doña Cristina Tapias Castro

En Junta Pericial del Catastro: Doña Josefa Blanco Fragoso

En Junta Local de Protección Civil: Doña Josefa Blanco Fragoso

En Consejo SEPEI: Josefa Blanco Fragoso

Y por último, procédase a efectuar la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre para su conocimiento.

En Campo Lugar, a 25 de Junio de 2.019. La Alcaldesa, Doña Josefa Blanco Fragoso

VOTACIÓN: unanimidad.

DÉCIMO: RELACIÓN DE CARGOS QUE PERCIBEN RETRIBUCIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y ASIGNACIONES POR ASISTENCIA A PLENO Y COMISIÓN INFORMATIVA.

PRIMERO. Aprobar régimen de dedicación parcial del 75% para los Concejales siguientes con las retribuciones brutas:

JOSEFA BLANCO FRAGOSO: 1.510,50

ALBERTO BOHOYO LASO: 904,93

ANTONIO SÁNCHEZ ALAMINOS: 1.213,56

Dedicación parcial del 50%:CRISTINA TAPIAS CASTRO: 830,56

SEGUNDO. Fijar las siguientes asignaciones por asistencia a Pleno y Comisión Informativa: 0,00 €.

Votación: 4 votos a favor y 2 en contra (de Doña Catalina Bernal Sánchez y doña María Castaño Holguín)

UNDÉCIMO: DACIÓN DE CUENTAS DE CERTIFICADOS DE SALDOS BANCARIOS A FECHA ANTERIOR A LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y FACTURAS ANTERIOR MANDATO



AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del acta de arqueo a 31 de mayo de 2.019 y de las facturas que corresponden al anterior mandato que quedaron sin pagar a 15 de Junio de 2.019 o llegaron posteriormente, así como de lo contratado por anterior Corporación para los festejos de la época de verano. Doña Catalina Bernal Sánchez preguntó que de qué era la factura de mecatena, la Alcaldesa le explicó los conceptos y el importe. Doña Catalina Bernal Sánchez hizo constar que se trataba de una subvención. Doña Josefa Blanco Fragoso pregunta por qué no se pagó y Doña Catalina Bernal Sánchez responde que eso lo sabrá la Secretaria. La Secretaria responde que la factura se registró de entrada el día 14 de Junio 2.019, que estaba cerrada la contabilidad, no se podía hacer pagos ese día. También se comentó por Doña María Castaño que los festejos se quedaron contratados porque cuando ellos llegaron les costó mucho conseguir contratar festejos y trataron de facilitar la labor para que la nueva Corporación no tuviera ese problema.

Y cuando son las doce horas y veinte minutos del día 27 de junio de dos mil diecinueve, se levanta la sesión, de todo lo cual doy fe,



**AYUNTAMIENTO
DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)**



**AYUNTAMIENTO
DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)**
